



Escritura No.

**ESCRITURA PÚBLICA DE AMPLIACION DE OBJETO SOCIAL Y**

**REFORMA DE ESTATUTOS**

**OTORGADA POR:**

**"CASSTORPROCT CIA. LTDA."**

**CUANTIA: INDETERMINADA**

**\*\*\*\* GV \*\*\***

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, república del Ecuador, a **A LOS DIEZ Y SEIS DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE**, ante mi, **DOCTOR CHRISTIAN PALACIOS CARPIO, NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO DEL CANTÓN CUENCA**, comparece a la celebración de la presente escritura el señor Felipe Castro Toral, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía "**CASSTORPROCT CIA. LTDA.**", de estado civil soltero, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz ante la ley, a quien de conocer doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de ampliación de objeto social y reforma de estatutos de la compañía "**CASSTORPROCT CIA. LTDA.**". al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA. COMPARECIENTES.** Comparen a la celebración de la presente escritura el señor Felipe Castro Toral, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía conforme lo demuestra su nombramiento que adjunto como

documento habilitante. El compareciente es ecuatoriano, soltero, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca. SEGUNDA. ANTECEDENTES. A) La Compañía "**CASSTORPROCT CIA. LTDA.**". Se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Cuenca, el día trece de marzo del dos mil nueve, e inscrita en el registro Mercantil del cantón Cuenca bajo el número ciento sesenta y cuatro, el veinte y seis de marzo del dos mil nueve. B) La Junta General de socios de "**CASSTORPROCT CIA. LTDA.**", reunida en esta ciudad el treinta y uno de enero del dos mil doce, resolvió ampliar el objeto social y reformar los estatutos, en los términos señalados en el acta respectiva que se adjunta como documento habilitante. TERCERA.- AMPLIACION DE OBJETO.- Conforme lo resolvió la junta general aludida, se procede a ampliar el objeto social de la compañía en los términos que constan el acta de la referida junta. CUARTA.- DECLARACION Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS.- El representante Legal declara ampliado el objeto social y a consecuencia de se reforma el estatuto en su artículo segundo, el mismo que dirá: "**ARTÍCULO SEGUNDO.-** "El objeto principal de la compañía es dedicarse a importación y comercialización de productos de ferretería, a brindar los servicios de alineación, balanceo de neumáticos, importación de llantas, su comercialización y prestación de servicios anexos para neumáticos, se dedicará también a procesar, comprar, vender, comercializar toda clase de materiales pétreos así como distribuir y entregar los materiales en el domicilio o lugar indicado por los clientes dentro de cualquier parte del Ecuador, se dedicará también a prestar servicios automotrices, de lavado, lubricación y mecánica y se dedicará también a la explotación Minera.

 Dr. Christian Palacios Carpio  
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO  
CUENCA - ECUADOR

Con el fin de cumplir con su objeto social, la Compañía podrá adquirir derechos reales o personales, contraer todo tipo de obligaciones y suscribir todo tipo de contratos civiles, mercantiles, etc; permitidos por la Ley y relacionados con su objeto social, así como invertir en el capital de otras compañías constituidas o por constituirse, mediante la suscripción de capital o la compra de acciones o participaciones". CUARTA CUANTIA: La cuantía es indeterminada. QUINTA: DECLARACIONES: El compareciente declara bajo juramento que la compañía a la que representa no tiene contratos con el Estado ni con ninguna Institución del sector Publico. Usted, Señor Notario, Se servirá agregar a esta minuta las cláusulas necesarias para su validez. Atentamente, Dr. Marcelo Coello Muñoz. Abogado Matrícula dos mil seiscientos once C.A.A.- Hasta aquí la minuta que se agrega, la compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- Leída que le fue, la presente escritura íntegramente a la otorgante por mi **el Notario** se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

  
Felipe Castro Toral  
010382387-5



 Dr. Christian Palacios Carpio  
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO  
CUENCA - ECUADOR

Dr. Christian Palacios Carrizo  
 NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO  
 CUENCA - ECUADOR

Cuenca, a 1 de abril de 2009

Señor  
 Felipe Castro Toral  
 Presente

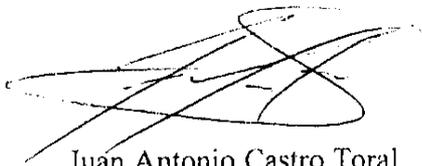
De mi consideración:

Me es grato comunicarle que en la escritura de constitución de la compañía "CASSTORPROCT CIA. LTDA" celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Cuenca, se le designó a Usted GERENTE de la misma por el período de CINCO AÑOS

A usted le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía y sus atribuciones se encuentran señaladas en artículo trigésimo el estatuto social.

La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón del Cantón Cuenca el 13 de marzo de 2009 y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca bajo el número 164 el 26 de marzo de 2009.

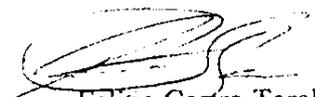
Atentamente,



Juan Antonio Castro Toral  
 PRESIDENTE

ACEPTO el nombramiento de GERENTE de "CASSTORPROCT CIA. LTDA".

Cuenca 1 de abril de 2009



Felipe Castro Toral  
 GERENTE  
 010380357-5



REGISTRO MERCANTIL DEL

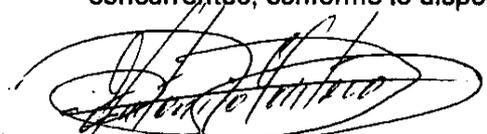
Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 513 del Registro de Nombramientos.  
 Cuenca, a 01 ABR. 2009

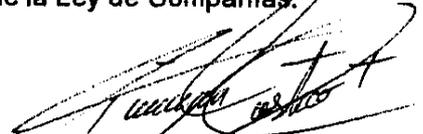


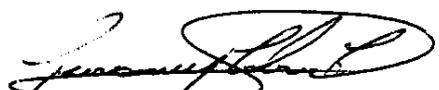
Dr. Christian Palacios Carrizo  
NOTARIO LEGUNDO ENCARGADO  
CUENCA, ECUADOR

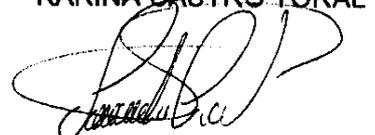
ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE "CASSTORPROCT CIA. LTDA."

En la ciudad de Cuenca, Cantón Cuenca, Provincia del Azuay, a los 31 días del mes de enero de dos mil doce, a las quince horas, se reúnen los socios de la compañía "CASSTORPROCT CIA. LTDA." Señores: ANTONIO CASTRO PIEDRA, KARINA CASTRO TORAL, GEOVANNY CASTRO TORAL, PRICILA CASTRO TORAL, JUAN ANTONIO CASTRO TORAL Y FELIPE CASTRO TORAL, quienes representan el ciento por ciento del capital y acuerdan de manera unánime constituirse en junta general universal para tratar los siguientes puntos del orden del día el siguiente: 1. AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL. 2. REFORMA DE LOS ESTATUTOS.- Preside la junta el Gerente Sr. Felipe Castro Toral. Y actúa como Secretario por disposición de la junta el Sr. Antonio Castro Piedra. Por disposición de la presidencia se pasa a tratar el primer punto del orden del día, y el señor gerente manifiesta que para beneficio de la compañía es conveniente que se amplíe el objeto social de la compañía proponiendo que se incluya la actividad de dedicarse a la explotación minera, al someter a votación este punto los socios aprueban por unanimidad. Se trata el segundo punto del orden del día y la junta resuelve como consecuencia de la ampliación del objeto social reformar el Artículo Segundo del Estatuto Social, el mismo que dirá: "El objeto principal de la compañía es dedicarse a importación y comercialización de productos de ferretería, a brindar los servicios de alineación, balanceo de neumáticos, importación de llantas, su comercialización y prestación de servicios anexos para neumáticos, se dedicará también a procesar, comprar, vender, comercializar toda clase de materiales pétreos así como distribuir y entregar los materiales en el domicilio o lugar indicado por los clientes dentro de cualquier parte del Ecuador, se dedicará también a prestar servicios automotrices, de lavado, lubricación y mecánica. Y se dedicara también a la explotación Minera. Con el fin de cumplir con su objeto social, la Compañía podrá adquirir derechos reales o personales, contraer todo tipo de obligaciones y suscribir todo tipo de contratos civiles, mercantiles, etc; permitidos por la Ley y relacionados con su objeto social, así como invertir en el capital de otras compañías constituidas o por constituirse, mediante la suscripción de capital o la compra de acciones o participaciones" Sin tener otro asunto que tratar, termina la junta, firmando para su constancia todos los concurrentes, conforme lo dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías.

  
ANTONIO CASTRO PIEDRA

  
KARINA CASTRO TORAL

  
GEOVANNY CASTRO TORAL

  
PRICILA CASTRO TORAL

  
JUAN ANTONIO CASTRO TORAL

  
FELIPE CASTRO TORAL

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CEDULA DE CIUDADANIA No 010392397-5

CASTRO TORAL JOHN FELIPE

AZUAY/CUENCA/SUCRE

27 ENERO 1986

FECHA DE NACIMIENTO

REQ. CIV. 002 0181 00581 M

AZUAY/CUENCA

SAGRARIO 1986

*[Firma]*

ESTADO DEL CEDULADO

05

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4442

SOLTERO ESTUDIANTE

SECUNDARIA

JAI ME ANTONIO CASTRO

ALICIA CUMANDA TORAL

CUENCA 08/01/2007

08/01/2019

REN 0483868

*[Firma]*

PULGAR DERECHO

Dr. Christian Palacios Carpio  
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO  
CUENCA - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CNE  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

001-0005 0103923975  
NÚMERO CÉDULA

CASTRO TORAL JOHN FELIPE

AZUAY CUENCA  
PROVINCIA CANTÓN  
YANUNCAY  
PARROQUIA

*[Firma]*

PRESIDENCIA DEL DE LA JUNTA



HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES  
SE OTORGO ANTE MI. EN FE DE ELLO CONFIERO  
ESTA.....  
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO EL  
MISMO DIA DE SU CELEBRACION

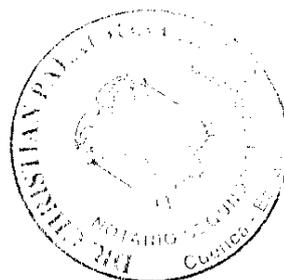
*[Firma]*

Dr. Christian Palacios Carpio  
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO

Doy fe: Que al margen de la matriz de la escritura que consta de esta copia, he  
sentado razón de que ha sido aprobada por la Intendencia de compañías de  
Cuenca, mediante resolución numero SC.DIC.C.12.143, de fecha 25 de febrero de  
2012. .. Cuenca, 27 de febrero del 2012.



 Dr. Christian Falacios Carrión  
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO  
CUENCA - ECUADOR



Doy

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. SC.DIC.C.12.143 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha veinte y cinco de febrero del dos mil doce, bajo el No. 143 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Segunda copia de la escritura pública de ampliación del objeto social y reforma del estatuto de la compañía denominada: **CASSTORPROCT CIA. LTDA.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No. 1.726. **CUENCA, DOS DE MARZO DEL DOS MIL DOCE.- LA REGISTRADORA.-**

del.

*J. Verónica Vázquez*  
 Dra. Verónica Vázquez  
 Registradora Mercantil  
 del Cantón Cuenca.



FE.- Que, dando cumplimiento a lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.DIC.C.12 143, de fecha 25 de Febrero del 2012, he sentado la razón correspondiente al margen de la escritura matriz de la Constitución de la Compañía "CASSTORPROCT CIA. LTDA."

Cuenca, 1 de marzo del 2012.



**EL NOTARIO QUINTO**

~~Dr. Francisco José Vintimilla~~  
~~Notario Quinto del Ecuador Cuenca~~

R-